

g forasteros en la feria vel dia de su nicha famosa can-
ciere u los dros. que ordinariam^{te} tiene establecido.
la ^{pa} paguen los juanes por los quares y paredes de
dha nueva Casa de Ayuntamiento. que forasteros se ha-
bian u dexaban segun la planta y perfil aprobados
por dha Superioridad; Lo mismo ha presente
a esta Villa Como asta despues de Ciudad dia qua-
tro en ningun Ayuntamiento. anterior al de con-
do Tratado mencionado Cosa alguna contra los
Caudales u dha fabrica mixta combinado en ellos
adho. por D. Diego de Soria para que hiciese
notoria en el la ciudad Real Provis. lo que en abla
directa en yndexa Consta Villa que expresa
y prohibiam^{te} Con Surreal Justicia, y señores,
Comisarios, por esta asi librada dha R. Pro-
vis. y su comis. Como a simismo ha presente
dha dha proposi. contradic. segun se libra
na Contra los Caudales u dhas obra su com-
pañero Comisario el por D. Alonso Sahara
en dho u los Ayuntamiento. Velorados para dho
fin acura pro por d. y Contradict. como noticiosa
de ellas, el que propone por no haver hallado
presente se ha de acella entodo, y por todo y en
caso necesario ha de, por ese un nuevo caplar
misma prowa en ella expresada, para que
dho. todo la ^{pa} se suelta lo que en por
Combiname sin ofender adho R. Tribunal
mia la facultad de prohibidas ala Real Justicia